## DECLARACIÓN JURADA

**REFERENCIA: "CD Nº: 10/2023 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS - ID Nº 432094"**

Bajo Declaración Jurada exponemos que

Teniendo en cuenta que la **Empresa "INDUFAR C.I.S.A.",** fue el único oferente en el proceso licitatorio de referencia y que la misma califico en el proceso licitatorio, además cumple con todos los requisitos sustanciales y en presentarse en fecha y hora establecidas para el Acto de Apertura por lo que se procedió a la Evaluación de los documentos presentados en dicho Acto, y una vez observados minuciosamente tal legajo y cumpliendo con todos los requerimientos sustanciales y formales del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la adjudicación de la misma, y que de acuerdo a los antecedentes del SICP referente a las consultas desde el inicio del proceso y que si bien conocemos lo contemplado sobre los plazos establecido en la norma para la interposición del recurso de protesta, establecido en los **Art. 79, 80 y 81** de la **Ley 2051/03 no se ha cumplido con el plazo de la normativa**, y que conforme a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20 Art 3 inc a**, al respecto mencionamos, que la contratación de una empresa para la provisión de Medicamentos es urgente para la Secretaria de Salud del Gobierno Departamental y de vital importancia a razón de una necesidad inaplazable ya que a diario dicha Secretaria Departamental, en su rol social, recibe a solicitudes de medicamentos que son generalmente del sector vulnerable del Departamento y sabiendo que es uno de los más grandes del país, implica siempre asistir al sector necesitado que se presenta, por ende es urgente proseguir con el proceso sabiendo que para el Gobierno Departamental de San Pedro es imprescindible contar en la mayor brevedad posible de medicamentos. Por tal debido a la naturaleza y urgencia institucional, la demora del mismo generaría un daño o perjuicio a la Institución, **que, en base a lo expuesto más arriba** aclaramos los motivos por el cual se firmó el Contrato antes del plazo requerido, donde por tal emitimos esta **Declaración Jurada,** en donde se deja constancia y la manifestación expresadas quedando a mi exclusiva responsabilidad. Cumplimos en justificar la firma del contrato, se expide la presente para lo que hubiere lugar a los dos días del mes de agosto de 2023

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro



Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com

mecip 2015